DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 24010

TÍTULO: SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

PROCEDIMIENTO/TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO / ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, I.V.A EXCLUIDO: TRESCIENTOS CINCUENTA CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (359,55 €).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, I.V.A INCLUIDO: trescientos noventa y cinco euros y cincuenta y un céntimos (395,51 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS A CONTAR DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCEPTIBLE DE DOS PRÓRROGAS DE UN MÁXIMO DE 12 MESES CADA UNA, CONFORME AL APARTADO 3 DEL ANEXO I DEL PCAP.

Según lo establecido en el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo literal recoge *"la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación",* mediante la firma electrónica de este documento, se acepta la resolución de adjudicación del presente expediente de contratación, firmada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz el día 22 de mayo de 2026, sometiéndose el contratista al cumplimiento de las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y, en general, a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa y tributaria que sean de aplicación.

CONFORME

El Contratista

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2026 24010

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ.

OBJETO: Servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/09/2026 al 31/08/2029

TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 536,31 euros.

IMPORTE DEL IVA (21%): 53,64 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 589,95 euros.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 359,55 euros.

IMPORTE IVA (21%): 35,96 euros.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA incluido): 395,51 euros.

Visto el expediente incoado para la contratación del servicio anteriormente señalado y, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva que la Unidad Técnica de auxilio ha efectuado al órgano de contratación a favor de la empresa **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEMAPIC S.L.** (CIF: B14506315) por ser la oferta más ventajosa y ajustarse la misma a los Pliegos, en uso de las competencias que me son atribuidas en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022)

RESUELVO

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa **CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEMAPIC S.L.** (CIF: B14506315) por el importe indicado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación.

Segundo.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		22/06/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6O1zO92gq20d02YFIZn8DO6A2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SARA RODRIGUEZ PEREZ		17/07/2026 09:47:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDA0YWUxNzE5OGM1NzESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero.- Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la LCSP, para la formalización del contrato se requerirá a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la Resolución de Adjudicación a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica.

Simultáneamente con la firma de aceptación, deberán ser firmados por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación así como el Acuerdo de Confidencialidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial

Francisco José Moreno García